



INTN-CET-1

CODIGO DE ETICA

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA,
NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN)**

Fecha: 29-07-2015

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"

VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"


Ing. EVER CABRERA NERI
DIRECTOR GENERAL - INTN



INTRODUCCIÓN

El Código de Ética es un marco de referencia que orienta la labor profesional y técnica de manera responsable, objetiva, seria, honesta, confidencial y prudente.

Es decir, sustentándose en principios y valores, garantiza que el trabajo sea íntegro como servidores públicos en beneficio del cliente interno, externo, la industria, el comercio y donde la sociedad lo requiera como propósitos fundamentales del INTN.

Garantiza que el trabajo sea siempre responsable, serio, objetivo e imparcial, a fin de orientarlo al beneficio del cliente interno y externo, la industria, al comercio y la sociedad toda, como propósitos fundamentales del INTN.

MISIÓN

Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad (Resolución 038/2014)

VISIÓN

Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad (Resolución 038/2014)


PRINCIPIOS ETICOS

Son normas morales que actúan sobre el fuero interno y los criterios de conducta de las personas, sobre la forma correcta de relacionarse con los demás funcionarios de la Institución, con otras instituciones, con los clientes y la sociedad en general.

Los principios éticos del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) son:

- ❖ Ejercer la función pública con excelencia.
- ❖ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ❖ Los bienes públicos pertenecen al pueblo paraguayo, del que proviene el mandato soberano de administrarlos correctamente.
- ❖ Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- ❖ El principal capital del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) es su talento humano.
- ❖ Ser transparente en todas las gestiones institucionales


Ing. EVER CABRERA HERRERA
DIRECTOR GENERAL - INTN

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CODIGO DE ETICA</p>	<p>Código: INTN-CET-1 Página: 3 de 8 Versión: 02 Fecha: 29-07-2015</p>
--	--	---

VALORES ETICOS:

Los servidores públicos del INTN están conscientes que las acciones y decisiones que resultan de su trabajo, se deben realizar de acuerdo a la ética, la moral y las buenas costumbres:

Los valores éticos del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) son:

- ❖ **CALIDAD:** Realizar los trabajos con una actitud de mejora constante, respondiendo en tiempo y forma a los servicios solicitados, contribuyendo a jerarquizar la imagen institucional.
- ❖ **COMPROMISO:** Cumplir con lo establecido en la misión y visión de la institución, asumir como propios los objetivos institucionales.
- ❖ **COLABORACIÓN:** Practicar y ejecutar acciones conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.
- ❖ **CONFIDENCIALIDAD:** Garantizar que la información generada en la institución sea accesible sólo al personal autorizado del INTN y al cliente cuando corresponda.
- ❖ **CUMPLIMIENTO:** Emitir respuestas y realizar acciones en tiempo y forma.
- ❖ **ÉTICA PROFESIONAL:** Desarrollar las diferentes labores y toma de decisiones íntegra y decorosamente en virtud a las normas que rigen la conducta humana.
- ❖ **EQUIDAD:** La gestión de los recursos humanos institucionales, de los recursos administrativos como de los procesos de contrataciones públicas, merecen un trato imparcial e igualitario.
- ❖ **HONESTIDAD:** Respetar, cuidar y proteger los bienes públicos.
- ❖ **IMPARCIALIDAD:** Actuar sin favoritismos ni discriminaciones, tomando decisiones con argumentos técnicos profesionales y objetivos.
- ❖ **RESPETO:** Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.
- ❖ **RESPONSABILIDAD:** Responder por las acciones personales, en el ejercicio de las funciones, dentro y fuera de la institución.
- ❖ **SERVICIO:** Dar un trato amable al ciudadano, orientando nuestras actuaciones a la satisfacción del cliente.
- ❖ **TRANSPARENCIA:** Suministrar información amplia y suficiente sobre el avance de los procesos de la gestión institucional, rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados de la gestión del INTN.



Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN



DIRECTRICES ÉTICAS

Constituyen orientaciones acerca de cómo debe relacionarse, los servidores públicos con cada uno de los grupos de interés, a efectos de poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Las Directrices Éticas de los funcionarios del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología INTN son:

❖ CON EL MEDIO AMBIENTE

- Fomentar una cultura de responsabilidad y respeto hacia el entorno natural, e implementar programas de sensibilización y prácticas ambientalmente eficientes a nivel institucional.

❖ CON LA SOCIEDAD

- Demostrar actitud de servicio a la sociedad con atención amable, decorosa, respetuosa y deferente.

❖ CON LOS DEMAS FUNCIONARIOS DEL INTN


- Promover la construcción de visión compartida a través de acciones de formación y comunicación.
- Desarrollar un estilo comunicativo centrado en el diálogo y apertura de opiniones y expectativas, para propiciar el trabajo en equipo y su desarrollo integral, para el cumplimiento de los objetivos del INTN.
- Ejecutar los procesos de gestión del talento humano, garantizando a cada funcionario su derecho a participar en igualdad de condiciones y oportunidades.
- Alentar el bienestar general de todos los funcionarios impulsando el apoyo mutuo.

❖ CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- A través de los funcionarios autorizados, suministrar a todos los medios de comunicación, la información veraz, completa y en igualdad de condiciones.
- Impulsar con los medios de comunicación, el reconocimiento y la publicidad de las buenas prácticas del INTN en todos los ámbitos de su gestión.

❖ CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Impulsar convenios y acuerdos interinstitucionales en el marco del fortalecimiento y modernización de la Administración Pública, que incluya preferentemente la sistematización y socialización de buenas prácticas de gestión.


Ing. EVER CABRERA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL - INTN



- Proveer información oportuna y suficiente a otras instituciones públicas, con el fin de transparentar la administración de los bienes del Estado.

❖ **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, dando a conocer las convocatorias impulsadas, para que los interesados puedan participar en igualdad de condiciones.
- Adoptar decisiones basadas en los criterios técnicos establecidos en los documentos respaldatorios del llamado. Considerar la mejor opción para el buen funcionamiento del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).
- Informar oportunamente a todos los oferentes la decisión adoptada con sus fundamentos y, realizar el seguimiento de la ejecución contractual a fin de garantizar la calidad y oportunidad en la provisión de los bienes, obras y servicios contratados.

❖ **CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES**

- Cumplir a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales, utilizando los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados como contrapartida, al tiempo de entregar información veraz para la evaluación de los mismos.

❖ **CON LOS ORGANOS DE CONTROL**

- Brindar informes veraces y oportunos a todos los órganos de control, e igualmente, aplicar y hacer cumplir sus recomendaciones o resoluciones.

Responsabilidades y Compromisos Sociales:

- ❖ Las responsabilidades y compromisos sociales del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) son:
- ❖ Contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios que presta el INTN, que redunde en beneficio de la comunidad y mantenga la buena imagen de la Institución.
- ❖ Buscar la entera satisfacción de nuestros clientes a través de la prestación de un servicio de calidad.
- ❖ Respetar el Secreto Profesional.
- ❖ Demostrar una actitud de servicio a la sociedad, con atención amable, decorosa y respetuosa.
- ❖ Participar activamente en el desarrollo nacional promoviendo las actividades científico-tecnológicas y la prestación de servicios para mejorar la calidad de la vida de la sociedad.

Ing. EVER CABRERA HERRERA
DIRECTOR GENERAL - INTN



Responsabilidades profesionales:

- ❖ Cumplir con diligencia, responsabilidad y calidad las tareas asignadas en el cargo según la misión institucional del INTN.
- ❖ Respetar el derecho a la privacidad y confidencialidad, cuando de manera explícita o implícita ha sido establecido como funciones en un cargo.
- ❖ Respetar los derechos de autor y propiedad intelectual.
- ❖ Conducirse con justicia, honradez, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, dignidad y en estricta observancia de las normas legales y éticas establecidas por el INTN.
- ❖ Emplear los recursos técnicos y los conocimientos adquiridos en el desempeño personal y profesional.
- ❖ Transmitir los conocimientos adquiridos en Eventos Nacionales e Internacionales (cursos, congresos, talleres, pasantías, etc.) al funcionariado luego de la participación en ellos.
- ❖ Designar funciones al personal de acuerdo a la preparación y conocimientos necesarios para desempeñarlas.
- ❖ Responder individualmente por los actos que, con motivo del ejercicio de funciones o prestación de servicios, dañen o perjudiquen a terceros.
- ❖ Abstenerse de utilizar la posición jerárquica para que su nombre aparezca en los trabajos que haya realizado otra persona o grupo, si no participó en ello.
- ❖ Ser imparcial y ajustarse a la realidad técnica y científica al emitir una opinión o juicio en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona.
- ❖ Abstenerse de utilizar títulos o grados académicos, o atribuirlos a otros que no lo poseen, así como de presentarse como especialista en disciplinas para las cuales no esté debidamente acreditado.
- ❖ Omitir encubrir o proteger con su cargo a persona no habilitada para el ejercicio de las funciones que le son propias, ni tampoco permitir que otras personas utilicen su nombre, firma, contraseña y cargo para realizar actividades institucionales.
- ❖ Informar a la autoridad competente cuando se presente una situación que pueda poner en duda su probidad, la de sus colegas y dañar la imagen institucional.
- ❖ Lograr en todas las actividades, la más alta calidad, efectividad y dignidad en los trabajos realizados acorde con su capacidad.
- ❖ Cumplir con esmero las responsabilidades asignadas.
- ❖ Ejercer el cargo con integridad actuando con honestidad, independencia e imparcialidad.


Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN



- ❖ Rechazar bienes o acciones que comprometan la integridad de su trabajo.
- ❖ Rechazar cualquier vinculación profesional o laboral con empresas que utilizan los servicios o se encuentran sujetas al control del INTN, toda vez que esa actividad este directamente relacionada con la función que cumple en la Institución.
- ❖ Abstenerse de realizar gestiones administrativas que correspondan a los clientes externos.
- ❖ Fomentar el trabajo en equipo para el cumplimiento de los objetivos del INTN.
- ❖ Promover la responsabilidad social mediante acciones con diversos sectores.
- ❖ Conducirse con actitud positiva para alcanzar los objetivos institucionales.
- ❖ Utilizar la infraestructura, recursos tecnológicos e insumos en forma apropiada y eficiente para el desarrollo de trabajos estrictamente institucionales.
- ❖ Observar las normas de integridad, de buena conducta personal y profesional dentro y fuera del recinto de la institución, cumplir con los valores éticos de la institución.
- ❖ Adecuarse a la Política de Calidad y Procedimientos del Sistema de Gestión establecidos por la Institución.

COMITÉ DE ETICA DE LA ENTIDAD

El Comité de Ética es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de apropiación de la gestión ética, orientando el ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

CONFORMACION DEL COMITÉ DE ETICA

El Comité estará integrado por todos los Directores y por un representante de cada área. Estos últimos deberán reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Ser funcionario permanente y tener como mínimo tres años de antigüedad.
- ❖ No poseer ningún tipo de sanción disciplinaria en la institución.
- ❖ Acreditar honorabilidad pública.
- ❖ Tener capacidad de discernir y aceptar decisiones asumidas por la mayoría.
- ❖ Tener criterio propio para actuar y decidir libremente.

El representante de cada área será seleccionado por voto secreto de los compañeros del área. El mismo participará del equipo cuando sea sorteado y se inhibirá cuando el afectado se desempeñe en la misma Dirección, área u Organismo o tenga algún tipo de vínculo familiar o relacionamiento estrecho y/o gremial. En este caso, se sorteará entre los demás representantes, quien formará parte de la comisión. La persona sorteada tiene derecho a inhibirse por razones justificadas, que será considerada por los Directores de Área, que en caso de aceptar las razones, se volverá a sortear y así sucesivamente.

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN



El Comité deberá contar con un Coordinador, cuya función recaerá en uno de los Directivos de primer nivel. El mismo deberá ser nombrado por Resolución de la Dirección General.

El mandato de los miembros de la Comisión, será de 1 (un) año.

El comité se reunirá por lo menos una vez por mes y cada vez que exista sospecha de incumplimiento de los preceptos contenidos en este Código. Las decisiones que se tomen, serán por simple mayoría de sus integrantes, debiendo en estos casos emitir un parecer a ser elevado a la Máxima Autoridad Administrativa y la misma tomará los recaudos pertinentes para la aplicación del Reglamento Interno, en especial el Capítulo 4 "Régimen Disciplinario".

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN